

## **RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2016-DFAIQ.-**

Bellavista, 12 de abril de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0752/0753-16-FIQ), recibido el 31 de marzo de 2016 por el cual las estudiantes señorita SALAZAR SANCHEZ BRIGGITT SOLANGGE, Código N° 1040371 y la señorita NAVARRO IPANAQUE YURO KENYO, Código N° 092874C solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE UNA BEBIDA COMERCIAL FAVORABLE AL CONTROL DE LA DIABETES A BASE DE CUTI CUTI (Notholaena nívea) Y YACÓN (Smallanthus sonchifolius)”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, en el Artículo 12° del citado Reglamento señala que el interesado que opta por una modalidad para la expedición del Título profesional, no puede solicitar, tramitar o presentarse a dos modalidades de titulación simultáneamente. Si desea cambiar la modalidad de titulación, deberá de solicitar la anulación de la primera modalidad tramitada;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 050-2015-DFAIQ de fecha 10 de julio de 2015, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE UNA BEBIDA COMERCIAL FAVORABLE AL CONTROL DE LA DIABETES A BASE DE CUTI CUTI (Notholaena nívea) Y YACÓN (Smallanthus sonchifolius)”, presentado por la señorita SALAZAR SANCHEZ BRIGGITT SOLANGGE y la señorita NAVARRO IPANAQUE YURO KENYO, estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto las estudiantes señorita SALAZAR SANCHEZ BRIGGITT SOLANGGE y la señorita NAVARRO IPANAQUE YURO KENYO solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE UNA BEBIDA COMERCIAL FAVORABLE AL CONTROL DE LA DIABETES A BASE DE CUTI CUTI (Notholaena nívea) Y YACÓN (Smallanthus sonchifolius)” por no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 12° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 001-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 08 de abril de 2016, por el cual acuerda aceptar el pedido de Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE UNA BEBIDA COMERCIAL FAVORABLE AL CONTROL DE LA DIABETES A BASE DE CUTI CUTI (Notholaena nívea) Y YACÓN (Smallanthus sonchifolius)” a la señorita SALAZAR SANCHEZ BRIGGITT SOLANGGE y a la señorita NAVARRO IPANAQUE YURO KENYO estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**SE RESUELVE:**

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE UNA BEBIDA COMERCIAL FAVORABLE AL CONTROL DE LA DIABETES A BASE DE CUTI CUTI (Notholaena nivea) Y YACÓN (Smallanthus sonchifolius)” presentado por la señorita SALAZAR SANCHEZ BRIGGITT SOLANGGE y la señorita NAVARRO IPANAQUE YURO KENYO estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

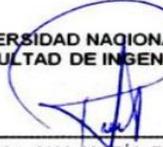
SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesadas, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS